

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUE.
2021-2024**



Huixcolotla

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

2.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

BASES DEL CONCURSO Y ANEXOS.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,
PUEBLA 2021 - 2024.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Huixcolotla

**H. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION
RESTRINGIDA POR LO MENOS CINCO
PERSONAS**

CIR5-DOPDU-FISM2022/006

OBRA:

**“ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEGUNDA PRIVADA DOLORES ORIENTE,
ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.”**

UBICACION:

COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.

El H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en el artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 23 fracción IV, y 30 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 19 y 20 del Reglamento de la citada Ley y con relación a la invitación restringida a por lo menos cinco personas, de fecha **25 de marzo de 2022**, convoca a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Financiado con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2022, según el oficio de asignación de recursos No. TM/DOPDUSSH/2022-009, cuyo objeto es la: **“ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE SEGUNDA PRIVADA DOLORES ORIENTE, ENTRE CALLE CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA.”**, para la preparación, presentación y análisis de las proposiciones técnicas y económicas, y en general el desahogo del proceso de licitación emite las siguientes:

BASES

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Licitación por invitación restringida a por lo menos cinco personas.

La emisión de la presente Convocatoria de licitación, en cumplimiento a lo previsto por la Ley, el Reglamento de la Ley, y los Lineamientos, tienen como objetivo definir claramente los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, respecto de los diferentes aspectos que deben considerar los LICITANTES para su participación en el procedimiento, documento que se presenta en un sólo paquete de información, en donde se estipulan los procedimientos de integración, presentación, recepción, apertura, selección, evaluación y calificación de proposiciones, así como los términos, lineamientos, instrucciones, formularios, normas y especificaciones que los licitantes deben cumplir y las condiciones que rigen la celebración del procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado al licitante que resulte ganador para elaborar y ejecutar los trabajos de construcción derivados de la Obra objeto del presente procedimiento a favor de la Convocante.

1.2. Observancia obligatoria.

1.2.1. Los licitantes inscritos deberán sujetarse al contenido del presente documento así como a las disposiciones, formatos, guías de llenado y documentos anexos de las mismas que integran las disposiciones generales, instrucciones, especificaciones generales y particulares de construcción de la obra que se licita y demás información que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento criterios, requisitos y términos que tengan por objeto establecer a la Convocante simplificar y desregular los procedimientos respectivo, con el objeto de que los Licitantes preparen sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación, por lo que se requiere que los participantes las lean y analicen, así como las rubriquen en señal de conocimiento la Convocatoria de Licitación integrándolas como parte de su proposición técnica como Anexo PT-3.

1.2.2. Los documentos distintos a la proposición técnica y económica, tales como poderes, acreditaciones legales y todos aquellos con los que demuestre el licitante su experiencia y capacidad técnica y financiera, formarán parte de la proposición del licitante y tendrán el mismo valor que las proposiciones técnicas o económicas, por lo que la omisión de algún documento requerido, se considerará como causa de descalificación.

1.2.3. Cuando por cualquier causa exista diferencia entre las cantidades escritas con letra y los números, deberá prevalecer la cantidad escrita con letra.

1.2.4. Cada etapa del procedimiento de licitación deberá ser presidida por el Titular del Comité o por su suplente que será el servidor público que él designe, quien tendrá la facultad para aceptar o desechar las proposiciones y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización de cualquier acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,
PUEBLA 2021-2024.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006

1.3. Definiciones de terminología

En cuanto a la terminología de la presente Convocatoria de licitación se entenderá por:

1.3.1 Convocante: Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.2 Tesorería: La Tesorería del Municipio de San Salvador Huixcolotla;

1.3.3 Comité: El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.4 Contraloría: La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla.

1.3.5 Dependencias: Salvo disposición en contrario, las oficinas o unidades que para el ejercicio de sus actividades sustantivas y/o adjetivas dependen directamente del patrimonio del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla; incluyendo aquellas cuyos recursos se originen en la prestación de los servicios encomendados legalmente a la Convocante en el ejercicio de las funciones sustantivas de ésta.

1.3.6 Entidades: Salvo disposición en contrario, las personas jurídicas u organismos en que, independientemente de su naturaleza, el H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla, tenga participación;

1.3.7 Días: Salvo disposición en contrario, días naturales.

1.3.8 Equipo de construcción: Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.

1.3.9 Máquina: Conjunto de piezas o elementos móviles y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

1.3.10 Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

1.3.11 Convocatoria: El presente documento en que se contienen las disposiciones generales, instrucciones, documentos, guías de llenado, formatos y anexos que la Convocante proporciona a los licitantes para preparar sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación;

1.3.12 Avance financiero. -El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente de obra.

1.3.13 Bitácora: El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

1.3.15 P.U.O.T.: Precios unitarios por obra terminada.

1.3.16 Anexos: Los formatos, instructivos, guías de llenado y en general todos aquellos documentos adicionales a la presente Convocatoria que se encuentran relacionados en el texto de las mismas y que forman parte integrante de éstas.

1.3.17 Contratista: La persona que celebre contratos de Obra Pública o de Servicios, relacionados con las mismas.

1.3.18 Contratante: H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.19 Contrato: El Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado que se encuentra sujeto al presente procedimiento de adjudicación.

1.3.20 Convocante: H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.21 Convocatoria: La Invitación de fecha **25 de marzo de 2022** y que se relaciona con la obra objeto de la presente licitación.

1.3.22 Sitio de los trabajos: El ubicado en **CALLE SEGUNDA PRIVADA DOLORES ORIENTE, ENTRE CALLE**

CRISTOBAL COLON Y BARRANCA, COLONIA DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA., mismo que será identificado indistintamente dentro de la presente Convocatoria como lugar de los trabajos.

1.3.23 Dirección: La Dirección de Obras Públicas.

1.3.24 Domicilio: El domicilio de la Convocante ubicado en plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 75440, San Salvador Huixcolotla, Puebla.

1.3.25 Días hábiles: Para efectos del Cálculo del Factor de Salario Real se deberán considerar como días hábiles, los comprendidos del día lunes al sábado de cada semana.

1.3.26 Ley: La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

1.3.27 Licitante: La persona física o jurídica que participe en el presente procedimiento de licitación presentando proposiciones técnicas y económicas.

1.3.28 Obra: Los trabajos que se licitan a través del presente procedimiento de adjudicación.

1.3.29 Precio unitario: Importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Licitante por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

1.3.30 Propuesta económica: El documento formal que deberán entregar los licitantes a la Convocante en el presente procedimiento de licitación y que contiene el conjunto de datos, información, especificaciones de carácter económico-financiero, así como sus documentos anexos que deberán incluir los licitantes de acuerdo con lo establecido en esta Convocatoria para acreditar los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios para calificar la solvencia de su oferta.

1.3.31 Propuesta Técnica: El documento formal en que se contiene el conjunto de datos, así como los documentos anexos que deberán incluir los licitantes de acuerdo con lo establecido en esta Convocatoria para acreditar los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios para calificar la solvencia de su oferta.

1.4. Adquisición y consulta de la Convocatoria. Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente Convocatoria de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de la Invitación y hasta el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, en el domicilio de la Convocante para su consulta, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados su adquisición oportuna.

La Convocatoria no se proporcionará a personas físicas o jurídicas que se encuentren impedidas o inhabilitadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción II del Reglamento.

1.5. De la inscripción. Los interesados deberán de presentar escrito libre en que conste su solicitud para inscribirse en el presente procedimiento, debiendo constar en él, sello de la Convocante de conformidad con el punto 2. De la Convocatoria.

1.5.1. Los licitantes interesados que se hayan inscrito en los términos del punto 1.4. de la Convocatoria deberán agregar a su proposición técnica prevista en los puntos 1.2.1 y 1.2.2 de la Convocatoria, escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten su intención para participar y que su representante o la persona física cuenta con facultades suficientes para comprometerse o en su caso su representada, mismo que se identifica como PT-01 y que invariablemente deberá contener los datos siguientes:

a). De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes (RFC), denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, domicilio fiscal, número telefónico, dirección de la página web o en su caso dirección de correo electrónico;

b). De las personas físicas: nombre completo, Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP), clave del registro federal de contribuyentes (RFC) principal actividad comercial (deberá relacionarse con actividades de la

construcción, obra pública y servicios relacionados con la misma), identificación oficial con fotografía con la que acredite su personalidad (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar) domicilio, número telefónico fijo y móvil y dirección de correo electrónico;

c). **Del representante y/o apoderado:** nombre completo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, la carta poder simple deberá contener los nombres y domicilios de los testigos ante quienes se otorgó, así como copia de la identificación del mandante; y

d). **Tratándose de personas extranjeras,** se deberá verificar que los documentos correspondientes cuenten con la legalización o apostilla miento respectivo y en caso de estar redactados en idioma extranjero será requisito acompañar la traducción del mismo realizada por perito autorizado; el incumplimiento del presente requisito será causa de descalificación.

Los licitantes deberán acompañar al presente Anexo PT-1, copia de la documentación que acredite los datos exigidos en él, así como Manifestación de aceptar participar en la presente Invitación y copia simple del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla, Puebla 2021, en orden sucesivo tal y como aparecen mencionados. **La falta de presentación de la documentación antes solicitada será causa de descalificación de los licitantes.**

1.6.- Programa de actividades de la licitación.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo de conformidad con las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria y el siguiente programa de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1.6.1. Período entrega de Convocatoria	Del 25 de marzo al 01 de abril de 2022	De lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs.
1.6.2. Visita al lugar y/o sitio de los trabajos	30 de marzo de 2022	10:00 hrs.
1.6.3. Periodo para la entrega de preguntas para la JUNTA DE ACLARACIONES.	30 de marzo de 2022	hasta las 11:00 hrs.
1.6.4. JUNTA DE ACLARACIONES.	30 de marzo de 2022	11:00 hrs.
1.6.5. Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones técnica y económica	07 de abril de 2022	10:00 hrs.
1.6.6. Acto de Fallo de la Licitación	08 de abril de 2022	11:00 hrs.
1.6.7. Fecha de firma del Contrato	09 de abril de 2022	Será comunicado al licitante ganador en el acto de fallo.
1.6.8. Inicio de los trabajos	11 de abril de 2022	60 días naturales
1.6.9. Fecha Programada de Terminación de la obra	09 de junio de 2022	

Los actos que integran el presente proceso de licitación pública se llevarán a cabo en los términos y condiciones de la Convocatoria, por tanto, los actos respectivos tendrán verificativo en la sala de eventos del Domicilio de la Convocante, abriendo el registro de cada uno de ellos para los licitantes, con media hora de anticipación.

1.7.- Visita obligatoria al sitio de los trabajos:

1.7.1. Con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, la existencia de etnias, la flora y fauna, las vías de comunicación o de acceso, existentes en la zona en que se ejecutará la obra, sus condiciones geográficas y de suelo, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que

consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, así como aquellas indicaciones que durante este evento proporcione la Convocante y en general cualquier aspecto de relevancia para ser considerada en la integración de sus proposiciones, deberán realizar visita obligatoria al sitio de los trabajos previsto en el punto 1.3.22., de esta Convocatoria en la fecha y hora determinados en el punto 1.6.2. de la misma.

Por tal motivo cualquier situación que el licitante no haya considerado para la integración de sus proposiciones será bajo su más estricta responsabilidad, por lo que durante la ejecución de los trabajos no podrá solicitar modificaciones de ningún tipo.

1.7.2. Para la realización de la visita los licitantes deberán presentarse al Domicilio de la Convocante y registrarse media hora antes del inicio del acto en virtud de que el registro cerrará en punto de la hora establecida, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado en el lugar señalado en el punto 1.3.25. de esta Convocatoria no podrán obtener la constancia respectiva que acredite su asistencia. Se hace del conocimiento de los licitantes que se pasará lista de asistencia en el sitio de los trabajos, por lo que la inasistencia de los licitantes será causa de descalificación en términos de lo previsto en el artículo 30 fracción VI de la Ley.

1.7.3. El Comité verificará que el Superintendente de Construcción designado por el Licitante para asistir a la visita y junta de aclaraciones, forme parte de su personal técnico de conformidad al Curriculum y organigrama que presentará en su proposición.

1.7.4. Los licitantes deberá integrar como parte de su proposición técnica, escrito en hoja membretada bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que conocen y están de acuerdo con las condiciones del sitio de realización de los trabajos, sus características ambientales y las demás especificaciones que al respecto establecen la presente Convocatoria y el Anexo A así como aquellas inherentes a los trabajos a contratar conforme al Anexo PT-7; deberán adjuntar además la constancia de visita a la obra otorgada por la Convocante

1.8.- JUNTAS DE ACLARACIONES:

1.8.1. La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que estime necesarias atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar en las que los licitantes que pretendan participar y tengan dudas respecto al contenido y requisitos de la convocatoria, deberán presentar SOLICITUD DE ACLARACIÓN misma que se entregará en el Domicilio del Comité precisado 1.3.25. (Dirección de Obras Públicas) de esta Convocatoria a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración de la mencionada junta conforme a los puntos 1.6.3. y 1.6.4. de las Bases.

1.8.2. La Junta de aclaraciones, tendrá lugar en el Domicilio de la Convocante, en la fecha y hora programada. Al inicio de la junta, personal técnico designado por la Convocante, dará la explicación del contenido del proyecto ejecutivo, a continuación se procederá a desahogar las dudas, preguntas y aclaraciones a la Convocatoria y sobre el recorrido al sitio de los trabajos conforme a las que se hubieran formulado en términos del punto 1.8.1.; de las preguntas y respuestas a ellas y, en su caso, de las modificaciones a la Convocatoria realizadas en la junta de aclaraciones respectiva, se levantará el acta correspondiente, en términos del último párrafo del artículo 25 del Reglamento, entregándose copia a los asistentes; los Licitantes deberán integrar a su proposición técnica conforme al Anexo PT-7, manifestación escrita de haber asistido a la junta de aclaraciones, aceptando las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de licitación y anexando copia del acta respectiva.

1.9.- MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

1.9.1. La Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea emitidas y hasta el cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

I.- Tratándose de la Convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los licitantes en la forma y términos que determine la Convocante;

II.- Tratándose de la presente Convocatoria, las modificaciones en ningún caso podrán consistir la sustitución o variación sustancial de los trabajos considerados originalmente o bien la adición de otros distintos.

1.9.2. Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será dada a

conocer a los participantes a más tardar al cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las ofertas y se considerarán como parte integrante de las propias bases de licitación, en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley; y se pondrán a disposición de los Licitantes para efectos de su notificación en el Domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad de éstos la imposición de su contenido.

1.9.3. Cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y obligatorio para todos los licitantes.

1.10.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

1.10.1. Los licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica, así como en su caso las facultades de quienes en su nombren comparezcan al desahogo de los actos de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

A). - PERSONAS FÍSICAS:

Deberán presentar Original y copia de los siguientes documentos:

- a. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar).
- b. Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
- c. Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP).
- d. Comprobante de Domicilio.
- e. Curriculum vitae del cual se desprenda la experiencia en trabajos relacionados con obra pública y construcción, que ha ejecutado obra similar a que se licita, así como deberá exhibir curriculum vitae del Superintendente de Construcción que lo representara técnicamente.

B). - PERSONAS MORALES:

Deberán presentar el original y copia de los siguientes documentos:

- a) Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
- b) Comprobante de Domicilio.
- c) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus últimas reformas y modificaciones.
- d) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- e) Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar) de su representante legal.
- f) Acta de asamblea y/o poder notarial de los que se desprendan las facultades del representante legal para suscribir su propuesta y en su caso para delegar la representación.

1.10.2. En caso de que los licitantes opten por nombrar apoderados para que en su nombre y representación comparezcan al desahogo de los actos del presente procedimiento de licitación pública deberán acompañar carta poder simple y/o poder notarial en los que se contengan facultades de administración o cláusula especial para intervenir en los distintos actos para presentar proposiciones técnicas y económicas, adjuntando a la misma copia de la identificación oficial con fotografía de la persona que otorga el poder. Este documento le dará oportunidad al representante del Licitante para intervenir durante el desarrollo del procedimiento, de lo contrario solo estará en calidad de observador y deberá abstenerse de intervenir en el desarrollo del procedimiento.

1.10.3. Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización de apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país del que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español por perito autorizado.

1.10.4. Los licitantes deberán exhibir escrito bajo protesta de decir verdad en el que señalen domicilio para recibir notificaciones, citaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán

todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

1.10.5. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. PT-04.

1.10.6. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes. PT-13

2. DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición técnica de los Licitantes deberá presentarse en el Domicilio de la Convocante el día y hora señalada en el punto 1.6.5., de la presente Convocatoria personalmente y/o por conducto de su representante para exhibir las propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos que se precisan en esta Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres, uno deberá contener la propuesta técnica y los documentos distintos a la propuesta y otro sobre o paquete en el que deberá ir la propuesta económica. La carta poder y la identificación del representante del Licitante que, en su caso, asista a la presentación y apertura de las ofertas, deberá ser entregada a la Convocante en el momento del registro de asistencia del evento (fuera de los sobres o proposiciones).

2.1.2. Las propuestas (Técnica y Económica) deberán presentarse en 2 sobres manilla, debidamente cerrados que contendrán la documentación en el orden solicitado en la presente Convocatoria de licitación, en el entendido que éstas se forman por las disposiciones, anexos y formatos, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Convocante. Las propuestas, la documentación y los Anexos de los Licitantes deberán ser presentadas en 2 carpetas distintas de 3 arillos.

2.1.3. Cada sobre y carpeta deberán de contener una portada en la que se precise: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, DOMICILIO DEL LICITANTE, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SI SE TRATA DE LA "PROPOSICIÓN TÉCNICA" O "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

2.1.4. En lo que se refiere a la documentación legal y financiera (Documentos distintos a las Proposiciones), se deberá exhibir en todos los casos la copia simple legible del documento requerido e inmediatamente después, se adjuntará el original del documento solicitado, lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión y cotejo de los mismos, en el supuesto de que no se encuentren los documentos solicitados en el orden requerido, se considerará como omisión o incumplimiento.

2.1.5. Todos los documentos que integren las propuestas deberán estar foliados, rubricados en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación, firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de licitante.

2.1.6. Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación para presentar en forma conjunta propuestas en términos de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, rubricados (parte inferior derecha), en todas sus fojas por el representante legal de la empresa o asociación firmados cuando así lo requiera el formato y con el sello de licitante y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas; en este caso, deberán acompañar el convenio respectivo a su propuesta técnica. PT-1 (No aplica)

2.1.7. En caso de omisión de la rúbrica en las fojas de los documentos, no se considerará causa de desechamiento, pero en su caso, en forma previa a la suscripción del contrato respectivo será necesario que el licitante firme los documentos en los que se haya omitido este requisito.



2.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los Licitantes integrarán su propuesta TÉCNICA con los siguientes documentos:

Propuesta Técnica PT Sobre Número 1

Documento No. PT-1

Manifestación por escrito de aceptar participar en la presente Invitación, documentación con la que acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes, de acuerdo a lo establecido en Disposición 1.10. anexar copia simple del comprobante de pago de las bases, copia del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla Puebla 2021 y copia de la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios vigente, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Documento No. PT-2

Modelo de contrato, anexándolo debidamente rubricado.

Documento No. PT-3

Convocatoria del Concurso debidamente rubricadas en señal de conocimiento.

Documento No. PT-4

Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

Documento No. PT-5

Declaraciones Fiscales: **Del ejercicio fiscal 2021 y pagos provisionales del primer trimestre 2022.** En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales en su caso. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el representante legal de la empresa o persona física contribuyente y avalados por contador público; Estados financieros al **31 de diciembre del año 2021**, incluyendo relación analítica de los renglones principales de activos y pasivos, Avalados y firmados por Contador Público, otorgando copia del Contador Público, y firmados por el apoderado de la empresa.

Documentos No. PT-6

Carta en papel membretado de la empresa, de manifiesto de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, las cuales deben ser consideradas por EL LICITANTE para elaborar su propuesta económica. Debe contener Constancia de asistencia al lugar de los trabajos.

Documento No. PT-7

Manifiesto de haber Asistido o no la Junta de Aclaraciones, anexando la copia del Acta emitida por la convocante.

Documento No. PT-8

Listado de insumos materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato)

Documento No. PT-9

Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato).



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,
PUEBLA 2021-2024.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006

Documento No. PT-10

Listado de insumos de maquinaria y equipo de construcción que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, si es propia o rentada, en donde se encuentra ubicada; y sus respectivas unidades de medición; (Se anexa formato). Asimismo, deberá entregar en este anexo original de Carta Compromiso de la arrendadora, en caso de que no cuente con la maquinaria disponible para la ejecución de los trabajos objeto de esta Invitación.

**Propuesta Económica PE
Sobre Número 2**

Documento No. PE-1

Carta compromiso. Este documento deberá ser llenado en papel membretado de la empresa de acuerdo al modelo adjunto, en este documento deberá señalarse el nombre del Técnico titulado que será el representante del Postor en la ejecución de la obra objeto de este concurso.

Documento No. PE-2

Tarjetas de los análisis de los precios unitarios determinados y estructurados con lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionado con las Mismas para el Estado de Puebla.

Debiendo presentarse en el mismo orden y con las mismas claves de los conceptos del catálogo, documento PE-12 sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, los cuales serán estructurados y elaborados detalladamente, con base en los alcances de cada uno de los conceptos de trabajo, las normas de construcción vigentes, así como las especificaciones generales y particulares de la obra motivo de esta licitación. Los cuáles serán integrados conforme al modelo anexo.

En el caso de utilizar Básicos Auxiliares, deberá presentar el análisis respectivo.

Documento No. PE-3

Resumen de los factores analizados de la determinación e integración de los costos indirectos, del costo por financiamiento, del cargo por utilidad y cargos adicionales.

Documento No. PE-4

Análisis de costos indirectos. (Se anexa formato)

Documento No PE-5

Análisis de costo por financiamiento (Se anexa formato)

Documento No PE-6

Análisis del porcentaje del cargo por utilidad (Se anexa formato)

Documento No PE-7

Análisis del porcentaje del cargo el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (Se anexa formato)

Documento No. PE-8

Análisis de integración del Factor de Salario Real (Se anexa formato)

Documento No. PE-9

Tarjetas de análisis de costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción (Se anexa Formato)

Documentos No. PE-10

Explosión de insumos

- A) Materiales y equipo de Instalación permanente, donde aparezca los costos de adquisición y puestos en obra de los materiales, unidades de medición y cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de los insumos de materiales utilizados. Así como la participación del rubro total de materiales en monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA,
PUEBLA 2021-2024.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

No. CIR5-DOPDU-FISM2022/006

- B) Mano de obra, donde aparezcan los salarios reales por categorías del personal de campo, unidades de medición y cantidades a utilizar debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de las categorías de mano de obra utilizados. Así como la participación del rubro total de mano de obra en monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra.
- C) Equipo y maquinaria de construcción, donde aparezcan los costos horarios de estos las unidades de medición y las cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de dichos equipos y maquinaria utilizados. Así como la participación del rubro total equipo y maquinaria monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra.

Documento No. PE-11

Programa de inversión por montos mensuales de la ejecución de los trabajos por partida y por concepto.

Documento No PE-12

- a) Catálogo de Conceptos: Se presentará en papelería que contenga los datos del LICITANTE y se deberá presentar tanto el alcance de los conceptos de trabajo como las unidades de medición y cantidades de trabajos contenidos en la información proporcionada, anotando los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo con número y letra, sin IVA. Este, deberá ser impreso original, presentados sin raspaduras, enmendaduras ni correcciones.
- b) Catálogo de Conceptos digitalizado en el formato proporcionado en la Convocatoria de las bases (Excel).

Documento No. PE-13

Garantía de Seriedad de la Proposición, mediante cheque cruzado, de institución de crédito autorizada para operar en el País, expedido a favor de la Tesorería del Municipio de San Salvador Huixcolotla, por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta sin IVA, expedido por EL LICITANTE, en moneda nacional.

Las garantías entregadas por los LICITANTES, serán devueltas 15 días hábiles después de la fecha del acto en que LA CONVOCANTE dé a conocer su resolución, a la presentación del recibo de garantía que se entrega en el acto de apertura, excepto la del LICITANTE ganador, la cual será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

NOTAS

Los modelos de formatos anexos, proporcionados en estas Bases, son en las cuales deberá basarse el participante para elaborar su propia documentación y conformar su oferta.

2.4. IDIOMA Y MONEDA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.4.1. IDIOMA.

Todos los documentos, anexos, propuestas y en general cualquier documentación, relacionados con este procedimiento de Licitación y en su caso con la celebración del contrato, deberán ser presentados en IDIOMA ESPAÑOL, el cual será además el medio de comunicación oral para los efectos señalados.

Aquellos documentos técnicos en idioma distinto deberán presentarse acompañados de su traducción al español realizada por perito oficial autorizado.

2.4.2. MONEDA

La propuesta deberá ser calculada en PESOS MEXICANOS, ya que en caso de adjudicación del Contrato de Obra a Precios Unitarios y Tiempo Determinado objeto de la licitación, el pago se efectuará con el mismo tipo de moneda.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

3.1. Prevenciones Generales

3.1.1. Con fundamento en los artículos 35 de la Ley y 33 del Reglamento, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida desde la Convocatoria y en el punto 1.6.5. de estas Bases.

3.1.2. En términos del artículo 30 fracción VIII de la Ley, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes.

3.1.3. El Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día y en el horario establecido desde la Convocatoria y en el punto 1.6.5. de estas Bases, evento que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, en presencia de los licitantes que asistan al acto y en su caso de los representantes de las Dependencias involucradas en el proceso de la licitación.

3.1.4. Las propuestas en cada etapa deberán analizarse de forma cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos y, de forma cualitativa en la que se realizará el análisis detallado de las propuestas a efecto de que la Convocante tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

3.1.5. Cualquier situación no prevista deberá ser resuelta por la Convocante y en su caso por Comité, la que previo pronunciamiento decidirá las acciones y medidas adecuadas para el eficaz desenvolvimiento de los actos citados.

3.1.6. Para la celebración de cualquier acto de la presente licitación, se deberá contar con la presencia de un representante de la Contraloría, sin que su ausencia invalide el mismo.

3.2. Desahogo

3.2.1. De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de la Ley, los actos que conforman el presente procedimiento de adjudicación, se llevarán a cabo en sesión pública del convocante, a los que podrán asistir los Licitantes, conforme a lo siguiente:

Se recibirán las proposiciones en 2 sobres cerrados, haciéndose constar por la Convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, cabe señalar e informar a los Licitantes que la documentación requerida, deberá presentarse en el orden solicitados, en caso de que algún documento, no se encuentre en el orden solicitado, éste se tendrá por no puesto, ya que la Convocante no está obligada a buscar entre la propuesta el documento y/o requisito omitido en su orden.

Se deberá levantar un acta circunstanciada en que se hará relación de los licitantes que se hayan inscrito; su asistencia o inasistencia; las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que fueron desechadas y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la CONVOCANTE, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia de la misma a los Licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación en el Domicilio de la Convocante.

En casos excepcionales y de acuerdo al número de participantes, características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar o cualquier otra causa suficiente a juicio de la Convocante, se podrá realizar la apertura económica en el mismo acto de apertura técnica quedando sujetas las propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico detallado, tal como lo prevén los artículos 35 Fracción I Tercer párrafo de la Ley y 37 último párrafo del Reglamento.

3.2.2. Del resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas.

El día señalado en la Convocatoria y en el punto 1.6.6. De las presentes Bases, se procederá a la celebración del acto en el que se darán a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada, y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida. En el mismo acto la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta técnica resulto desechada.

3.2.3. Se deberá levantar acta circunstanciada en que se hará relación de las propuestas técnicas aceptadas derivado del análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; las propuestas económicas aceptadas para su análisis cualitativo y su importe al que se dará lectura; así como las que hubieren desechado y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la Convocante, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia de la misma a los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

3.2.3. En los casos en los que la Convocante lo estime procedente, podrá diferir el acto de resultado del análisis técnico detallado y de apertura económica sin que la nueva fecha programada exceda de diez días hábiles a la originalmente establecida. En todo caso se deberá notificar a los licitantes y a la Contraloría no siendo lo aplicable lo previsto en el artículo 32 de la Ley.

4. DEL FALLO

4.1. En la fecha señalada en el punto 1.6.7. de las presentes Bases se llevará a cabo el acto de fallo mismo que emitirá la Convocante en el que se dará a conocer el resultado de la evaluación económica detallada, debiéndose levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar el Licitante al que se adjudique el contrato y su importe.

4.2. El acta levantada con motivo del fallo deberá ser firmada por el personal de la Convocante responsable de la conducción y desahogo de los actos, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia a quienes hayan acudido al acto. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha, también a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En el mismo acto la Convocante proporcionará por escrito a licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

4.3. En los casos que la Convocante lo estime procedente, podrá diferir el acto de fallo, sin que la nueva fecha programada, exceda de diez días hábiles contados a partir en su caso del acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones o del acto de apertura de las propuestas económicas. En todo caso se deberá notificar a los Licitantes y a la Contraloría.

5. DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para la verificación de las propuestas y su posterior evaluación, la Convocante podrá adoptar el siguiente procedimiento:

5.1. Se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Convocante, asimismo que los recursos propuestos por el Licitante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate, conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

5.2. Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- 5.2.1. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- 5.2.2. Que el CNT del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (pc) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin iva.
- 5.2.3. Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.6 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- 5.2.4. Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 25%.
- 5.2.5. Que el LICITANTE compruebe que tiene la capacidad de financiar la totalidad de las obras que tenga contratadas durante el periodo de ejecución de la obra que se licita, se entenderá como capaz de financiar cuando el AC sea suficiente para financiar el monto de los 2 primeros meses de la obra que se licita más el 30% de cada uno de los montos por ejercer de las obras en vigor y por contratar en el mismo periodo.
- 5.2.6. Que el LICITANTE compruebe que tiene la capacidad de financiar la totalidad de las obras que tenga contratadas durante el periodo de ejecución de la obra que se licita, se entenderá como capaz de financiar cuando el AC sea suficiente para financiar el monto de los 2 primeros meses de la obra que se licita más el 30% de cada uno de los montos por ejercer de las obras en vigor y por contratar en el mismo periodo.

5.3.- ASPECTOS TÉCNICOS.

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerará, entre otros:

5.3.1. EN GENERAL.

A.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas;

B.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

C.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se adjudicaran.

D.- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado,

E.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable, es decir que demuestre que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en la propuesta,

F.- Los relativos a los Estados Financieros que determinen las BASES DE LICITACIÓN y que la CONVOCANTE de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos presente, debiendo ser al menos los siguientes:

- a) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- b) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

5.3.2. RESPECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

A.- DE LOS PROGRAMAS:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la CONVOCANTE;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por los licitantes y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general; y
- e) Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas.

B.- DE LA MAQUINARIA y EQUIPO:

- a) Que la maquinaria y equipo a utilizar sean los adecuados, debido a la complejidad de la obra objeto de la licitación, se requiere de maquinaria propia por lo que el Licitante deberá comprobarlo con facturas de la misma (copia y original para cotejo)
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

C.- DE LOS MATERIALES:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las presentes bases.

5.3.3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

Para la evaluación económica de las propuestas, la Convocante en general podrá considerar que cada documento contenga toda la información solicitada y que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total, y en lo particular, se evaluarán los siguientes aspectos:

A.- DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe de precios unitarios,
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente; y
- c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Se entenderá que los precios no son aceptables cuando no resulten remunerativos o sean excesivos, afectando sustancialmente el monto de la propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento.

B.- PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores conforme a lo previsto por las presentes bases y el Reglamento;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentra incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate,
- f) Que el cargo por el uso de equipo de seguridad, se encuentra incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- g) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso,

los accesorios que tenga integrados.

C.- VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS.

- a) Que costos de los materiales considerados por el LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad, específicas en las bases de licitación;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con la base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos para lo cual se tomaran como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

D.- VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.

- a) Que el análisis se haya valorado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección supervisión y administración de la OBRA, y
- c) Que no se hayan incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación; su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

E.- VERIFICACIÓN DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO.

- a) En su caso, que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos,
- b) Que el costo de financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e Indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base a un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases de licitación.
- f) Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- g). - Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario su desglose.
- h). - Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran; y
- i). - Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

5.3.4. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos detallados en los puntos 5.3.1., 5.3.2. y 5.3.3., se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto del análisis comparativo.

5.3.5. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

5.3.6. La decisión de la Convocante, para adjudicar el contrato correspondiente, será inapelable, para dicha decisión considerará, además de los puntos anteriores, los precios unitarios, el importe de la proposición, el equipo que propone utilizar el concursante, experiencia en obras similares, la congruencia y factibilidad de los programas que proponga su capacidad económica, técnica y administrativa para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado.

5.3.7. El hecho de haber sido aceptada cualquier empresa, es decir haberse admitido su proposición; no significa que se considere definitivamente su capacidad real y efectiva para ejecutar la obra, por lo que la CONVOCANTE otorgará el contrato al concursante cuya oferta se ajuste substancialmente a los documentos y formatos de licitación y haya sido evaluada solvente, como la más baja; además, de que se haya determinado, que ese concursante está calificado para cumplir satisfactoriamente con la ejecución de los trabajos.

5.3.8. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica SOLVENTE MÁS BAJA.

5.3.9. La Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del procedimiento de licitación la autenticidad de los documentos y veracidad de la información presentada por los licitantes.

6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Se considerará razón suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

6.1. CAUSALES GENERALES DE DESCALIFICACIÓN:

- 6.1.1. La presentación incompleta, en desorden o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases o que los documentos no contengan la información solicitada;
- 6.1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y establecidas en las presentes Bases;
- 6.1.3. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- 6.1.4. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, sus anexos y/o cualquier documento entregado por la Convocante;
- 6.1.5. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros el elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- 6.1.6. Cuando dos o más licitantes presenten con diferentes nombres, la misma propuesta y se compruebe con los diferentes documentos que la integran, que solo hay diferencias suficientes para que el monto final de la propuesta varíe;
- 6.1.7. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos de los artículos 55, 94 Fracción I y 95 de la Ley y 49 de los Lineamientos;
- 6.1.8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y/o la junta de aclaraciones;
- 6.1.9. La inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y a la o las juntas de aclaraciones programada por la Convocante.
- 6.1.10. Que el Superintendente de Construcción que asista a la Visita y Junta de Aclaraciones no pertenezca al personal técnico de conformidad al currículo presentado en su propuesta;
- 6.1.11. Qué, Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.
- 6.1.12. En caso de que los Licitantes decidan participar en dos o más licitaciones vigentes publicadas por la Convocante y en el supuesto de que sus proposiciones cumplan con todos los requisitos la Convocante se reserva el derecho de comprobar su capacidad técnica (personal, maquinaria y equipo) y económica para ejecutar los trabajos de dos o más contratos en los mismos plazos.
- 6.1.13. En el caso de que los Licitantes presenten o relacionen obras o contratos vigentes y que la Convocante compruebe que la maquinaria y Equipo que relacione está comprometido con algún contrato quedará automáticamente descalificado.
- 6.1.14. Cuando no presente la copia simple del oficio de otorgamiento de calificación al listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad del Comité Municipal de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San

Salvador Huixcolotla, Puebla 2021.

- 6.1.15. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación;
- 6.1.16. Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- 6.1.17. Que los Licitantes no acrediten su experiencia y capacidad técnica en servicios realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la Licitación.
- 6.1.18. Que el personal administrativo, técnico y de obra no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 6.1.19. Que no acredite la propiedad de la maquinaria que se solicita.
- 6.1.20. Que no compruebe su capacidad financiera.

6.2. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS

- 6.2.1. Que los rendimientos considerados no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 6.2.2. Que los Licitantes no propongan la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
- 6.2.3. Que el procedimiento constructivo o plan de trabajo propuesto por los Licitantes para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el programa de ejecución general de los trabajos.
- 6.2.4. Presentar importes en la propuesta técnica.
- 6.2.5. Que el Licitante no presente sus propuestas con tinta indeleble, así como que los documentos identificados como Anexos "L, PT y PE" no se presenten en el orden solicitado.
- 6.2.6. Que contengan precios unitarios no remunerativos o aceptables para uno o varios de los conceptos de trabajo y que hagan intervenir destajos o lotes por unidad, así como, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de técnicos, científicos, de cómputo y medición adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.
- 6.2.7. Que los precios unitarios propuestos por el Licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- 6.2.8. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, y no incluyan el costo directo por equipo de seguridad, considerando lo indicado en la Ley, el Reglamento y las presentes bases de licitación.
- 6.2.9. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 6.2.10. Que los costos básicos de mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real aplicando las cuotas obrero patronales a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las presentes bases de licitación;
- 6.2.11. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.
- 6.2.12. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y la convocatoria a la licitación.
- 6.2.13. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y en la convocatoria a la licitación.
- 6.2.14. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento y en la convocatoria a la licitación.
- 6.2.15. Que la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico y que lo integre en su propuesta para referenciarlo.
- 6.2.16. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, así mismo con el programa a costo directo más indirecto.
- 6.2.17. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- 6.2.18. Que no analice el cálculo del Financiamiento de acuerdo a lo establecido en artículo 170 del Reglamento.
- 6.2.19. No respeten las especificaciones y alcances de cada uno de los conceptos o las modifiquen.
- 6.2.20. Cuando no se presenten todos los documentos firmados por el representante legal, así mismo cuando no coincida la firma del representante legal con la inserta en la identificación oficial con que se identifique.
- 6.2.21. No coincidan los datos de la propuesta anotados en la Carta Compromiso (documento PE-1) con los documentos correspondientes.

- 6.2.22. No integren el cien por ciento de las tarjetas de precios unitarios.
- 6.2.23. Que no contengan completos los análisis de Básicos Auxiliares, Análisis del factor de integración de salarios del personal obrero y costos horarios de la maquinaria y equipo.
- 6.2.24. Cuando se presente alterada la información proporcionada por la Convocante en cuanto se refiere a preparación, aclaraciones, aperturas, evaluaciones y todo lo referente a los requisitos de forma o de fondo, determinados en estas bases y sus anexos. Así mismo, cuando los documentos, formatos o anexos se presenten con borrones, tachaduras o enmendaduras.
- 6.2.25. Cuando no se presenten todos los documentos foliados, firmados e identificados con el sello del Licitante en señal de conocimiento y aceptación del contenido de cada hoja que integre la propuesta.
- 6.2.26. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se presente en los términos requeridos por la Convocante.
- 6.2.27. Cuando los programas de obra no sean congruentes o factibles de realizar o no respeten los períodos de ejecución establecidos por la Convocante.
- 6.2.28. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 6.2.29. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Convocante y con el procedimiento de la obra de que se trate.
- 6.2.30. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados en su proposición no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- 6.2.31. Cuando alguno de los insumos presente precios unitarios incongruentes respecto a los precios vigentes de mercado.
- 6.2.32. Cuando rebase el techo financiero autorizado para la obra que se licita (SIN INCLUIR I.V.A).
- 6.2.33. Cuando el monto total de la propuesta presentada no resulte remunerativo, tomando como base el techo financiero autorizado (presupuesto base, sin incluir IVA).
- 6.2.34. Cuando los programas de obra no sean congruentes con la planeación y el proceso constructivo planteado por el Licitante que formaran parte del documento PT-11, documento en que el licitante describe la forma en que propone realizar los trabajos, a fin de que se pueda establecer un marco de referencia de cómo propone utilizar de manera compatible en el periodo de ejecución de los trabajos, la utilización de materiales, mano de obra, equipo, maquinaria, personal técnico, administrativo y de servicio, y que la Convocante disponga de los elementos necesarios a fin de normar criterios adecuados para evaluar los programas calendarizados de los documentos PT-11
- 6.2.35. Que no coincidan entre si los importes, montos y porcentajes de los diferentes documentos solicitados en la propuesta.
- 6.2.36. Que no respete el procedimiento de cálculo establecido en las Bases de Licitación, Disposiciones, formatos y anexos.

7.- GARANTÍAS:

En términos de los artículos 50, 52, 53 y 54 de la Ley, los Licitantes deberán garantizar:

7.1. SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS. - Los Licitantes deberán presentar CHEQUE CRUZADO a favor de la TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de su propuesta sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, adjunto a su propuesta económica. La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía presentada por los Licitantes.

Esta garantía, quedará en custodia de la Convocante, hasta que se emita el fallo respectivo, día en que se devolverán los cheques a todos los Licitantes, excepto al Licitante ganador del procedimiento, al que se le retendrá hasta en tanto, constituya las garantías contractuales correspondientes.

7.1.2. La garantía de seriedad de la propuesta podrá hacerse efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

7.1.2.1. Si el concursante retira su oferta una vez iniciada el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.

7.1.2.2. En caso de que el Licitante al que se le haya adjudicado el contrato se abstenga de firmarlo en el plazo estipulado, por causas imputables al propio Licitante.

7.1.2.3. Se abstenga de presentar las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos correspondientes al contrato

en el plazo estipulado para tal efecto.

7.1.3. Para garantizar el cumplimiento del Contrato el Licitante ganador deberá entregar póliza de Fianza expedida por Institución legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal efecto, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), así mismo otorgará Fianza para garantizar la correcta aplicación y amortización del anticipo, la cual cubrirá el monto total de dicho anticipo; ambas fianzas deberán ser otorgadas a favor de la Tesorería Municipal de San Salvador Huixcolotla, Puebla y deberán ser exhibidas a la firma del Contrato.

7.1.4. En caso, que el LICITANTE, no entregue la garantía de los anticipos en el plazo señalado, esto es, a la fecha de la firma del contrato, no procederá el diferimiento en plazo de ejecución de los trabajos, y por lo tanto quedará obligado a iniciar los trabajos en la fecha establecida en el contrato, pudiendo la dependencia contratante hacer efectiva la garantía de seriedad de su propuesta.

7.1.5. Una vez concluida la obra, el Licitante a quien se haya adjudicado el Contrato y una vez suscrito el mismo garantizará durante doce meses posteriores a la recepción de la obra objeto de contratación y relacionada con el presente procedimiento de licitación, con fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO 10% del monto total ejercido de los trabajos ejecutados, garantía que deberá exhibirse por concepto de Defectos, Vicios ocultos, Daños y Perjuicios y/o cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, fianza que deberá presentarse en el momento de formalizarse la entrega recepción de la obra objeto de contratación y relacionada con el presente procedimiento de licitación.

Los licitantes deberán observar en la redacción del texto de la póliza de fianza a que se refiere este punto el formato establecido.

7.1.6. Los costos por la generación y/o trámite de las garantías que deba presentar el licitante deberá considerarlos en sus indirectos.

7.1.7. En caso de modificaciones a los contratos los licitantes deberán realizar el endoso de la póliza respectiva siguiendo para tal efecto el formato establecido, y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

7.1.8. Deberá anexar EL LICITANTE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS o una cotización de seguros con alcances e incluidos en sus indirectos, o bien una Carta Compromiso donde la empresa se responsabilice de cualquier daño a terceros que pudiera ocurrir, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto de su propuesta contratada sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía presentada por los Licitantes. Será propuesta del LICITANTE manejar las coberturas necesarias para cubrir la obra que se llevará a cabo, la póliza será presentada formalmente por el LICITANTE ganador en la firma del contrato.

8.- FORMA, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

8.1. En la fecha establecida en el punto 1.6.7. de estas Bases, la Convocante celebrará junta pública, en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que podrán asistir libremente los licitantes, y se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, levantándose el acta correspondiente, la cual firmarán los asistentes acreditados, a quienes se les entregarán copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará sus contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para su conocimiento.

8.1.1. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, de conformidad con lo establecido en artículo 40 de la Ley.

8.1.2. Asimismo, las propuestas de los licitantes que no resultaron ganadores, serán devueltas por la Convocante una vez transcurridos 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo correspondiente, esta disposición es tomada por la Convocante, toda vez que éste término es el extremo para que se formalice el contrato correspondiente, o bien para que exista alguna inconformidad por parte de algún licitante; sin embargo, al no contar con el espacio suficiente para custodiar todas las propuestas "no ganadoras", una vez transcurridos los días señalados, los licitantes que no resultaron ganadores contarán con un plazo de 5 días hábiles para recoger sus propuestas, de lo contrario la Convocante se reserva el derecho para depurarlas mediante su destrucción.

8.2. DEL CONTRATO

8.2.1. La adjudicación del Contrato, obligará a la Dirección y al Licitante ganador a formalizar el Contrato dentro de los

quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

8.2.2. En caso de ser una agrupación el Licitante ganador, deberá entregar el convenio a que se refiere el punto 1.10.4. de las Bases que presentó en la propuesta ante la Convocante, debidamente ratificado ante Notario Público; asimismo exhibirá el poder del representante común, quien deberá de contar con facultades de administración suficientes para obligar a sus mandantes, mismo que igualmente deberá estar protocolizado ante Notario Público y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, acto que deberán llevar a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes del fallo de la licitación, para elaborar el contrato respectivo y que dicho convenio y mandato formen parte del mismo.

8.2.3. En caso de que el Licitante ganador, se abstenga de firmar el Contrato por causas imputables a él o no presenten las garantías dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases de licitación, la adjudicación y en su caso el CONTRATO se considerarán nulos, en este supuesto el LICITANTE ganador, será sancionado en términos de los artículos 94 y 95 fracción I de la Ley. El Comité podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen que se refiere el artículo 36 de la Ley, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

8.2.4. Los Licitantes deberán presentar adjunto a su propuesta técnica el modelo de contrato conforme al Anexo 1 de las presentes Bases y deberán manifestar que conoce dicho modelo y que están conformes en someterse a sus condiciones.

9.- ANTICIPO.

9.1. En términos de lo establecido en el punto 3 de la Convocatoria la Convocante otorgará, en su caso, para el inicio de los trabajos, un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto contratado I.V.A. incluido, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

9.2. Dicho anticipo se deberá amortizar proporcionalmente en cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en el finiquito de la obra o último pago.

9.3. El licitante deberá incluir en su propuesta como el último documento de su proposición económica: carta compromiso de aplicación del anticipo, en la que manifieste que el anticipo que reciba, será utilizado para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas o instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos durante el presente ejercicio fiscal; así mismo deberá anexar en el mismo apartado: un programa de erogación del anticipo.

9.4. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

10.1. Se informa a los Licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que **no podrán subcontratar** trabajo alguno en la ejecución de la OBRA que se licita; la contravención de la presente disposición será causa de rescisión del contrato por causas imputables al contratista.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

11.1. Conforme a los puntos 1.6.8. y 1.6.9 de las presentes Bases, la Convocante requiere que los trabajos objeto del presente procedimiento de licitación, se ejecuten en el plazo y periodo establecido en dichos puntos a partir del **11 de abril de 2022 y hasta el día 09 de junio de 2022 (sesenta días naturales)** precisando que las fechas establecidas son estimaciones por lo que estarán sujetas a las disposiciones que al efecto se establezca en el contrato de obra respectivo.

11.2. En todo caso, la obra objeto del presente procedimiento de licitación deberá iniciarse a más tardar en la fecha

consignada en el contrato respectivo.

12.- AJUSTE DE COSTOS.

12.1. En el supuesto de que a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de ejecución pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados, atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El aumento o reducción correspondiente, deberá hacerse constar por escrito.

12.2. No habrá lugar a ajuste de costos, en caso de cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

12.3. Los procedimientos para llevar a cabo el ajuste de costos, serán los siguientes:

12.3.1. La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste respectivo;

12.3.2. La revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato; y

12.3.3. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

12.4. La aplicación de los procedimientos de ajustes de costos a que se refiere el punto anterior, estará sujeta a lo siguiente:

12.4.1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa citado.

12.4.2. Cuando el atraso sea imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa de ejecución que se hubiere convenido.

12.4.3. Para efectos de la revisión y ajustes de los costos, los precios ofertados o los costos de mercado entregados que deberán considerarse como base, serán los de la fecha de presentación y apertura de proposiciones o los vigentes al momento de la solicitud del ajuste, los que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

12.4.4. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los lineamientos que expida para tal efecto la Contraloría, en su caso los que deberán tomar en consideración los índices nacionales de precios producto que determine el Banco de México;

12.4.5. Los precios originales del contrato deberán permanecer fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta; y

12.4.6. A los demás lineamientos que para tal efecto deba emitir la Contraloría.

13.- LICITACIÓN DESIERTA Y/O CANCELADA.

13.1. En términos del artículo 41 de la Ley, 49 del Reglamento, la Convocante declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes supuestos:

13.1.1. Cuando a juicio de la Convocante, las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de las Bases o sus precios no fueren aceptables;

13.1.2. Cuando ninguna persona adquiera las Bases o que no se reciba al menos una propuesta en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.

13.1.3. Las propuestas presentadas sobrepasen el monto económico destinado a las Obras.

13.1.4. No se registre como mínimo la participación de cuatro Licitantes.

13.1.5. Cuando se declare desierta la licitación, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato en términos de la Ley.

13.1.6. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley y último párrafo del artículo 48 del Reglamento, la Convocante podrá cancelar la Licitación cuando se presenten los siguientes supuestos:

13.1.6.1. Por caso fortuito o fuerza mayor.

13.1.6.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

ATENTAMENTE

"PAZ, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL"
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA PUE, A 25 DE MARZO DE 2022.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
S. SALVADOR
HUIXCOLOTLA, PUEBLA
2021 - 2024



DR. MANUEL ALEJANDRO PORRAS FLORENTINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUE.